

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA, DE 28 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE REGULAN LOS PRECIOS DE ACCESO DURANTE EL TIEMPO QUE ESTÉ PROGRAMADA LA EXPOSICIÓN *PIEDAD Y TERROR EN PICASSO. EL CAMINO A GUERNICA*.

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía es un organismo público adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que tiene entre sus objetivos -conforme al artículo 3 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre, reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía-, promover el conocimiento y el acceso del público al arte moderno y contemporáneo en sus diversas manifestaciones y favorecer la comunicación social de las artes plásticas, fotografía, audiovisuales, espectáculos en vivo y diseño.

En el marco de estos objetivos, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía inaugurará el próximo 5 de abril y hasta el 4 de septiembre de 2017, una gran exposición dedicada a Picasso, coincidiendo con el 80 aniversario de la primera vez que se expuso Guernica, y que aborda la visión que proyectó Picasso sobre la guerra moderna -guerra desde el aire, muerte en la distancia, cuyo objetivo era la destrucción de poblaciones enteras- así como la singular iconografía de agonía, perplejidad y horror que este tipo de violencia trae consigo.

En desarrollo del artículo 2.3 de la *Resolución de 11 de abril de 2013, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Permanente del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía*, en el que se establecen los precios públicos de entrada al Museo y, previo informe favorable del Real Patronato del Museo reunido el 24 de febrero de 2017, atendiendo a las características singulares de la exposición "*Piedad y terror en Picasso. El camino a Guernica*", dispongo establecer los siguientes precios de entrada durante el tiempo que esté programada dicha exposición, manteniendo intactas el resto de condiciones recogidas en la mencionada Resolución:

PRIMERO. Entrada individual general.

1. El precio de la entrada individual general durante el período de la exposición *Piedad y terror en Picasso. El camino a Guernica*, se establece en 10 euros.
2. Incluye el acceso a la Colección y a las exposiciones temporales que, en su caso, sean coetáneas el día de la visita.
3. Permite realizar una única visita al Museo, válida para el día y la hora concertados.

SEGUNDO. Modalidades de entrada individual general.

1. Se definen las siguientes modalidades de entrada individual general:
 - a) Entrada individual general adquirida por medios telemáticos:
 1. El precio de la entrada individual general adquirida por medios telemáticos se establece en 8 euros.
 2. Son de aplicación los puntos 2 y 3 del apartado primero de esta Resolución.
 - b) Entrada individual general bonificada:
 1. Se establece el precio de la entrada individual general para la compra de entradas en número superior a 100 entradas en una única operación de venta, en 8 euros para cada entrada. Para compras en número superior a 1.000 entradas en una única operación de venta, el precio para cada entrada será de 7 euros.

2. La validez de la entrada coincidirá con el período en el que esté programada la exposición.
3. Las condiciones específicas que regulen esta modalidad de entrada serán fijadas en el documento de términos y condiciones que recogerá la política del Museo respecto a estas entradas.

TERCERO. Entrada para visita en grupo.

1. Los precios de la entrada para acceso a la exposición *Piedad y terror en Picasso. El camino a Guernica*, válida para el día y la hora concertados, son:

a) Grupo turístico:

El precio de la entrada para cada una de las personas que integran el grupo es de 8 euros.

b) Grupo cultural:

El precio de la entrada para cada una de las personas que integran el grupo es de 5 euros.

c) Grupo educativo:

La entrada para cada una de las personas que integran el grupo es gratuita.

2. Esta entrada incluye el acceso a la Colección y a las exposiciones temporales que, en su caso, sean coetáneas el día de la visita.

CUARTO. Entrada para visita en grupo de 9 a 10 horas.

1. El precio para la visita en grupo en horario de 9 a 10 horas se establece en 40 euros para cada una de las personas que integran el grupo.
2. Permite el acceso a la colección y/o a las exposiciones temporales programadas en el momento de la visita, con validez de un día.
3. No será de aplicación el régimen de gratuidad ni de reducciones recogido en la Resolución de 11 de abril de 2013 que establece los precios públicos de entrada al Museo.
4. Las condiciones específicas de esta modalidad de visita en grupo en cuanto a número de integrantes, horario, duración de la visita, accesos, política de pago, cancelación, etc., serán fijadas en el documento de funcionamiento que regule esta modalidad de visita en grupo.

QUINTO. Abonos y Tarjetas.

1. El precio de los Abonos Paseos del Arte, la validez temporal y demás condiciones de expedición y uso se ajustarán a los términos del Convenio formalizado a tal efecto.
2. Los bonos que se hayan adquirido como resultado de campañas de promoción o firma de Convenios de colaboración con terceros serán válidas para acceso a la exposición, debiendo adaptar los precios de acuerdo con lo establecido en su clausulado.
3. Las Tarjetas de Museos Estatales no serán válidas para el acceso a la exposición, debiendo abonar un suplemento de 2 euros.

SEXTO. Entradas adquiridas con anterioridad a la entrada en vigor.

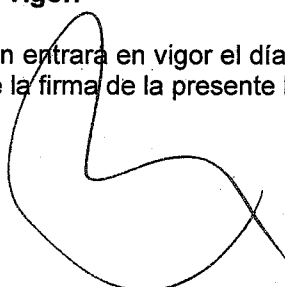
Las entradas adquiridas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente resolución serán válidas a todos los efectos y mantendrán su precio para el día de la visita.

SÉPTIMO. Control de aforo.

Será requisito imprescindible la reserva de día y hora para el acceso a la exposición *Piedad y terror en Picasso. El camino a Guernica*.

OCTAVO. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día 5 de abril de 2017, excepto la venta anticipada, que entrará en vigor en la fecha de la firma de la presente Resolución.



Madrid, 28 de febrero de 2017. El Director, Manuel Borja-Villel